



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL BIO BIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO DGZ/LEV

RESOLUCIÓN Nº: 76/2011

ANT:

MAT.: AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEMUCO

Concepción, 25/07/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011,

CONSIDERANDO

- 1. PRIMERO Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la Ilustre Municipalidad de Pemuco, Rut Nº 65.093.720-1, con domicilio en San Martín Nº 498, de la comuna de Pemuco, solicitó la donación de 700 plantas de diversas especies, las que serán plantadas en espacios públicos.
 - SEGUNDO Que el Consejo Directivo de CONAF en Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2011, acordó para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez, delegar esta facultad en los directores regionales.
 - TERCERO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.
 - CUARTO: Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. PRIMERO Autorizase la donación de 700 plantas, a la Ilustre Municipalidad de Pemuco, Rut Nº 65.093.720-1, las que serán plantadas en espacios públicos:

| Especie | Unidad | Valor Unitario (\$) | Ubicación final de las plantas | Origen de las plantas |
|---------|--------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Quillay | 300 | 1.750 | espacios públicos | Vivero Duqueco |

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total es de \$925.000 (novecientos veinticinco mil pesos). Su retiro desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles, y del Centro de Semillas, ubicado en calle Andrés Bello N°1320, comuna de Chillán, será de CARGO de la Ilustre Municipalidad de Pemuco y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Jaime Salas Arancibia

Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--------|---------|------------|--------|-------|
| ficha | Digital | <u>Ver</u> | | |

Distribución:

- Manuel Garrido Gonzalez-Jefe (S) Provincial Ñuble Op.Ñb
- Manuel Garrido Gonzalez-Encargado Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Christian Carrasco Romero-Encargado Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Marcia Garrido González-Secretaria Daff Departamento de Administración y Fiscalización Forestal Or VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- · Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- MARIA TERESA CABRERA ERICE-Secretaria (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- Simón Barschak Brunman-Abogado Unidad Juridica Or.RM

